ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIDECO

000453

DECRETO
Litueche, 20 MAR 2024

Decreto N°170

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

La situación socioeconómica acreditada por profesionales Trabajadoras sociales de la Ilustre Municipalidad de Litueche en Informes Sociales adjuntos.

El Decreto Alcaldicio N°1632 de fecha 26 de diciembre de 2023, que aprueba el presupuesto Municipal año 2024, Área Gestión.

El Acuerdo de Concejo de sesión ordinaria N°126 de fecha 20 de mayo del año 2020, que aprueba la rectificación de modificación del reglamento de ayudas sociales.

El Decreto Alcaldicio N° 518 de fecha 14 de abril del año 2020, que aprueba la rectificación de modificación del reglamento de ayudas sociales.

El Decreto Alcaldicio N°963 de fecha 31 de julio de 2020, que Rectifica modificación del Reglamento de Ayudas Sociales y aprueba la Modificación del Reglamento de Ayudas Sociales.

El Oficio N° 1777 de fecha 16 de Febrero del 2005, emitido por el Departamento Social de la Intendencia Regional, respecto de la necesidad de mantener en reserva los Informes Sociales.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N°732 de fecha 28 de junio de 2021, Que nombra Alcalde Titular. Las atribuciones que me confiere la Ley N.° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Acuerdo del Honorable Concejo Municipal N°163/2023 de la Sesión Ordinaria N°89 que aprueba Presupuesto Municipal 2024. Decreto Alcaldicio N°1632 de fecha 26 de diciembre de 2023, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2024, Área Gestión. Decreto Alcaldicio N°1671, de fecha 289 de diciembre de2023 que aprueba PAC área Gestión municipal año 2024. El Decreto N° 88 de fecha 24 de enero de 2024 que establece subrogancias.

DECRETO

1.-OTORGASE: las siguientes ayudas sociales a: Ayuda social a:

N°	Nombre	Rut	Tipo de ayuda
1	Victor Pizarro Paredes	8.887.102-2	Caja de Mercaderia

2.-IMPUTESE, el presente gasto al Presupuesto Municipal 2024 Ítem 24.01.007 Asistencia Social a Personas Naturales.

3.-REMITASE, copia del presente decreto al Departamento de Finanzas para su conocimiento y fin.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

LAURA URIBE SILVA
Secretario Municipal

CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Alcalde (S)

RPV/CDP/vdf
Distribución:
-Of. De partes
-Departamento de Finanzas.
-Departamento Social.